

TÉRMINOS DE REFERENCIA		
ÁREA USUARIA	DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos	
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0035: ANÁLISIS DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES GLOBALES, NACIONALES Y TERRITORIALES QUE AFECTEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE	
META PRESUPUESTARIA	18	
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS TERRITORIALES EN LAS REGIONES DEL PAÍS
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>2.1 Finalidad Publica:</p> <p>El presente servicio tiene por finalidad generar insumos de elementos de futuro para los usuarios del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico durante la formulación de políticas y planes estratégicos, particularmente a nivel regional y local (PDRC y PDLC), a partir de la identificación, revisión y actualización de los reportes sobre el análisis de riesgos territoriales a nivel regional.</p> <p>2.2 Antecedentes:</p> <p>La Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos viene elaborando reportes regionales de identificación y análisis de riesgos territoriales, entendidos como condiciones o eventos potenciales que, de ocurrir, tendrían un impacto negativo sobre el bienestar de la población regional o el desarrollo territorial, organizados por temáticas prioritarias y orientados a fortalecer la toma de decisiones. Tras la actualización de diez reportes de riesgos territoriales en 2024, resulta necesario realizar una nueva revisión y actualización técnica que incorpore cambios en el contexto y evidencia reciente de los territorios, asegurando su vigencia y utilidad para la planificación.</p> <p>2.3 Objetivos de la contratación</p> <p>2.3.1: Objetivo General:</p> <p>Desarrollar reportes de prospectiva estratégica sobre riesgos territoriales para cada región, a partir de la revisión de datos y análisis de la información sobre riesgos identificados previamente por el Ceplan y las nuevas que sean identificadas por el contratista, priorizando y caracterizando esos riesgos. Estos reportes servirán para orientar la mitigación de los riesgos identificados como insumo para la toma de decisiones y el planeamiento estratégico.</p> <p>2.3.2: Objetivo Especifico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un análisis de riesgos territoriales, identificando, priorizando y caracterizando los principales riesgos a nivel regional, considerando dimensiones ambientales, económicas, sociales, políticas y tecnológicas. Este análisis se llevará a cabo a partir de la lista preliminar de riesgos presentada en el Anexo 1 y de los riesgos que identifique el locador. 2. Incorporar fichas específicas en cada reporte, siguiendo la estructura detallada en el Anexo 2, que aborden riesgos en los ámbitos ambiental, económico, social, político y tecnológico, para facilitar su comprensión y uso en la toma de decisiones estratégicas. 3. Diseñar reportes que incluyan el desarrollo y análisis de cada riesgo priorizado, así como conclusiones que resuman los hallazgos principales y su relevancia para el desarrollo territorial. <p>2.4 Alcances y Descripción del Servicio</p> <p>El servicio comprende la revisión, análisis, complementación y actualización de los reportes de riesgos territoriales, a fin de proveer información técnica actualizada que sirva como insumo para los usuarios del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan) en la formulación y actualización de políticas, planes y documentos de planificación, con énfasis en el nivel regional y local, especialmente en el PDRC y PDLC.</p> <p>2.4.1 Actividades:</p> <p>Actividad 1: Elaborar el plan de trabajo integral del servicio, definiendo objetivos, metodología, actividades, revisión de denominaciones de riesgos identificados preliminarmente por el Ceplan, así como la determinación inicial de los riesgos a analizar, los productos a obtener y el cronograma de ejecución.</p> <p>Actividad 2: Elaborar, complementar y/o actualizar los reportes de riesgos territoriales correspondientes a las regiones priorizadas, desarrollando el análisis técnico y la consistencia de la información; y preparar las presentaciones en PowerPoint que sinteticen los hallazgos, riesgos priorizados y mensajes clave de cada conjunto de reportes.</p> <p>Nota: Cada reporte regional deberá incluir al menos diez fichas y garantizar, como mínimo, el mismo nivel de calidad alcanzado en ediciones anteriores (estructura, información actualizada, claridad de la redacción). Además, la estructura de cada reporte debe incorporar los elementos descritos en el Anexo 3. El locador será responsable de la elaboración, análisis y validación técnica de los reportes regionales.</p>

		<p>2.5 Otras Consideraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio objeto del presente TDR se presta bajo la modalidad de locación de servicios, de naturaleza estrictamente civil, regulado por el Código Civil, no generando vínculo laboral alguno entre el locador y la entidad. • El presente servicio se presta con plena autonomía técnica, organizativa y funcional, sin estar sujeto a subordinación, dependencia jerárquica, control de horario, ni fiscalización permanente por parte de la entidad. • El presente servicio no está sujeto a jornada, horario de trabajo, control de asistencia, permanencia física o virtual, ni registro de ingreso o salida. • El servicio será evaluado exclusivamente en función de los productos o entregables establecidos en el presente TDR, no en función de la presencia, permanencia, disponibilidad o dedicación horaria. • La entidad otorgará conformidad al servicio una vez verificado el cumplimiento de los entregables, sin que dicha verificación constituya supervisión permanente ni control funcional. • El servicio prestado por técnicos, profesionales y/o especialistas realizados por personas naturales no forma parte de la estructura orgánica del CEPLAN, no ocupa puesto, plaza ni cargo alguno, ni se encuentra sujeto al ROF, MOF, CAP, CPE o instrumentos similares. • Las partes se obligan a ejecutar el servicio de manera coherente con su naturaleza civil, evitando prácticas que desnaturalicen la presente locación de servicios. <p>2.6 Facilidades a ser provistos por la Entidad Para la adecuada ejecución del servicio, el Ceplan se compromete a brindar al CONTRATISTA las siguientes facilidades, las cuales no generan vínculo laboral ni dependencia alguna:</p> <p>A) Otorgar facilidades razonables de acceso a las instalaciones de la institución, de manera excepcional y únicamente cuando resulte indispensable para la entrega o validación de los productos del servicio, previa coordinación puntual y autorización del jefe inmediato del área usuaria, sin que ello implique sujeción a jornada, horario regular, permanencia continua, asignación de puesto de trabajo ni supervisión funcional.</p> <p>B) Proporcionar la información y documentación necesaria, estrictamente vinculada al objeto del servicio, como insumo para la elaboración de los entregables contratados. Dicha entrega no supone transferencia de funciones, responsabilidad operativa, dirección funcional, ni habilitación para ejecutar actividades propias del personal de la entidad.</p> <p>2.7 Desplazamientos para el desarrollo del servicio (de corresponder) No aplica</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Como resultado del servicio, el área usuaria espera contar con el plan de trabajo y con los reportes regionales de riesgos territoriales previstos en los entregables, analizados, complementados y/o actualizados, así como con sus presentaciones en Ms PowerPoint e informes de actividades por cada entregable, tal como se detalla a continuación:</p> <p>Entregable 1: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del primer entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>Plan de trabajo, que contemple los objetivos, la metodología, las actividades a desarrollar, la revisión de las denominaciones de los riesgos identificados preliminarmente por el Ceplan, la determinación inicial de los riesgos que se analizarán durante el servicio, los productos a obtener y el cronograma de ejecución. Dos reportes de riesgos territoriales, correspondientes a cada una de las siguientes regiones: Loreto y Ucayali. Cada reporte deberá abordar el análisis, la complementación y/o actualización de la información. Una presentación en Ms PowerPoint sobre los dos reportes de riesgos.</p> <p>La presentación corresponde al 12 % de ejecución del servicio.</p> <p>Entregable 2: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del segundo entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>Tres reportes de riesgos territoriales, correspondientes a cada una de las siguientes regiones: Moquegua, Huancavelica y Lima región. Cada reporte deberá abordar el análisis, la complementación y/o actualización de la información. Una presentación en Ms PowerPoint sobre los tres reportes de riesgos.</p> <p>La presentación corresponde al 15 % de ejecución del servicio.</p> <p>Entregable 3: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del tercer entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>Dos reportes de riesgos territoriales, correspondientes a cada una de las siguientes regiones: Callao y Lima metropolitana. Cada reporte deberá abordar el análisis, la complementación y/o actualización de la información.</p>

		<p>Una presentación en Ms PowerPoint sobre los dos reportes de riesgos.</p> <p>La presentación corresponde al 10 % de ejecución del servicio.</p> <p>Entregable 4: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del cuarto entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>Cuatro reportes de riesgos territoriales, correspondientes a cada una de las siguientes regiones: La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes. Cada reporte deberá abordar el análisis, la complementación y/o actualización de la información.</p> <p>Una presentación en Ms PowerPoint sobre los cuatro reportes de riesgos.</p> <p>La presentación corresponde al 19 % de ejecución del servicio.</p> <p>Entregable 5: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del quinto entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>Tres reportes de riesgos territoriales, correspondientes a cada una de las siguientes regiones: Pasco, Cajamarca y San Martín. Cada reporte deberá abordar el análisis, la complementación y/o actualización de la información.</p> <p>Una presentación en Ms PowerPoint sobre los tres reportes de riesgos.</p> <p>La presentación corresponde al 15 % de ejecución del servicio.</p> <p>Entregable 6: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del sexto entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>Dos reportes de riesgos territoriales, correspondientes a cada una de las siguientes regiones: Áncash y Huánuco. Cada reporte deberá abordar el análisis, la complementación y/o actualización de la información.</p> <p>Una presentación en Ms PowerPoint sobre los dos reportes de riesgos.</p> <p>La presentación corresponde al 10 % de ejecución del servicio.</p> <p>Entregable 7: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del séptimo entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>Cuatro reportes de riesgos territoriales, correspondientes a cada una de las siguientes regiones: Junín, Arequipa, Madre de Dios y Tacna. Cada reporte deberá abordar el análisis, la complementación y/o actualización de la información.</p> <p>Una presentación en Ms PowerPoint sobre los cuatro reportes de riesgos.</p> <p>La presentación corresponde al 19 % de ejecución del servicio.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><u>DEL PROVEEDOR</u></p> <p>4.1 Requisitos del Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener RUC activo y habido. - Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC - Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso. - No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado <p><u>DEL PERSONAL O PROFESIONAL CLAVE</u></p> <p>4.2 Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller de la carrera de Economía, Ciencias económicas o Ingeniería económica. - En caso de contar con título profesional, se requerirá la colegiatura y habilitación vigente, según corresponda a la formación académica. <p>4.3 Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso y/o diplomado y/o programas de especialización en R y/o Stata y/o Eviews y/o SPSS y/o Python. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cursos deberán acreditar una duración mínima de treinta (30) horas de duración, el total de horas solicitadas podrá ser acumulado de dos o más cursos. - Para los Programas de Especialización o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa

		<p>(90) horas o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas.</p> <p>4.4 Experiencia:</p> <p>4.5.1 Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de tres (3) años en el sector público y/o privado. <p>4.5.2 Experiencia Especifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en el sector público y/o privado relacionados con el análisis de información y/o análisis prospectivo (tendencias, riesgos, oportunidades y/o escenarios) y/o análisis económico. <p>Acreditación: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos (ii) constancias de trabajo o (iii) constancias de prestación de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredita la experiencia.</p> <p>Nota: Los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán estar con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.</p> <p><u>OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS</u></p> <p>En el marco del planteamiento de una propuesta técnica, el contratista deberá remitir (junto con la cotización), a modo de ejemplo, la actualización de una ficha técnica informativa de riesgo territorial con la estructura indicada en el Anexo 02.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad de Pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada</p> <p>5.2 Seguros aplicables (obligatorio): Deberá de contar con Seguro Complementario Todo Riesgo (SCTR) vigente, el cual deberá ser presentado de manera previa al inicio de la ejecución del servicio.</p> <p>5.3 Garantía De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de Riesgo Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar: El servicio será prestado de forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>Nota: Para las actividades que se lleven a cabo de manera presencial, estas se realizarán en las instalaciones del Ceplan (Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o Auditorio piso 2, de corresponder – San Isidro) previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>6.2 Plazo:</p> <p>El plazo de ejecución del servicio será de 205 días calendario e inicia desde el siguiente día de notificada la orden de servicio.</p> <p>Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>

7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan:</p> <p>DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos</p> <p>7.2 Áreas que coordinaran con el proveedor:</p> <p>DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, OGA - Oficina General de Administración</p> <p>7.3 Área que brindara la conformidad:</p> <p>DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer entregable: Plazo máximo de 25 días calendarios. • Segundo entregable: Plazo máximo de 55 días calendarios. • Tercer entregable: Plazo máximo de 75 días calendarios. • Cuarto entregable: Plazo máximo de 115 días calendarios. • Quinto entregable: Plazo máximo de 145 días calendarios. • Sexto entregable: Plazo máximo de 165 días calendarios. • Séptimo entregable: Plazo máximo de 205 días calendarios. <p>Además, los pagos se efectúan en siete (7) armadas, previa presentación del comprobante de pago.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación del (los) entregable(s) podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual, mediante el envío al correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe, dirigido al CEPLAN, indicando al órgano requirente del servicio, con copia a la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos o, de manera alternativa, a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.° 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (RENIEC), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u> De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p>10.1 Penalidad por Mora: Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>

		<p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>10.2 Otras Penalidades: (De corresponder) No aplica</p> <p>Nota: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>	
11	OTROS ASPECTOS	<p>11.1Confidencialidad: El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p>11.2Responsabilidad por Vicios Ocultos: El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p>11.3Resolución Contractual: Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p>11.4Clausula de Anticorrupción y Antisoborno: EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p>11.5Solución de Controversias: Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>	
		FIRMA	FIRMA

Anexo 01: lista preliminar de riesgos

La lista preliminar de riesgos territoriales identificados por el Ceplan está clasificada en las dimensiones económica, ambiental, política, social y tecnológica, mostrado en la siguiente tabla:

Tabla 1. Lista de riesgos territoriales

N°	Temática	Riesgo
1	Ambiental	Frecuentes lluvias intensas
2	Ambiental	Exacerbación de la minería ilegal
3	Ambiental	Exacerbación de la pesca ilegal
4	Ambiental	Exacerbación departamental de la tala ilegal
5	Ambiental	Fracaso en la disminución de los gases de efecto invernadero
6	Ambiental	Fracaso en la ejecución de medidas hacia una economía libre de carbono
7	Ambiental	Estrés hídrico
8	Ambiental	Grave erosión de los suelos
9	Ambiental	Muy alta intensidad de terremotos y tsunamis
10	Ambiental	Pérdida grave de biodiversidad
11	Ambiental	Prolongadas heladas
12	Ambiental	Prolongadas lluvias intensas
13	Ambiental	Prolongadas sequías
14	Económica	Alto desempleo estructural y subempleo
15	Económica	Choque severo en los precios de las materias primas agrícolas
16	Económica	Choques severos en los precios de los combustibles
17	Económica	Choques severos en los precios de los metales y minerales
18	Económica	Desbordamiento departamental del comercio informal
19	Económica	Disminución severa del turismo
20	Económica	Estallido de una burbuja de activos en una economía o región importante
21	Económica	Exacerbación del contrabando
22	Económica	Fracaso regional de la implementación de la diversificación productiva
23	Económica	Inflación departamental inmanejable
24	Económica	Prolongado estancamiento o recesión de la economía regional
25	Política	Exacerbación de la corrupción
26	Política	Fracaso de la descentralización regional
27	Política	Fracaso de la gobernanza regional
28	Política	Surgimiento de conflictos bélicos con países fronterizos
29	Social	Déficit de la infraestructura crítica
30	Social	Exacerbación del narcotráfico
31	Social	Fracaso de la planificación urbana
32	Social	Colapso del sistema sanitario
33	Social	Crisis alimentaria
34	Social	Crisis del sistema educativo
35	Social	Discontinuidad o eliminación de programas sociales
36	Social	Exacerbación de conflictos sociales
37	Social	Exacerbación de la inseguridad ciudadana
38	Social	Exacerbación de la trata de personas
39	Social	Exacerbación del número de jóvenes que no estudian ni trabajan
40	Social	Marginalización de comunidades nativas o minorías
41	Social	Rebote o agravamiento del terrorismo
42	Social	Trata de personas
43	Tecnológica	Exacerbación del fraude informático
44	Tecnológica	Fracaso en el cierre de la brecha digital

Anexo 02: ficha de riesgos

La estructura de cada ficha de riesgo viene dada por la siguiente estructura:

1. **Denominación del riesgo**
2. **Sumilla** de la ficha con datos más relevantes para el futuro. En particular, se explica el riesgo, causas, consecuencias, así como recomendaciones de manera breve.
3. **Contexto:** Describir el riesgo, junto con el estado actual del mismo. Dentro del contexto se tiene que entender los potenciales efectos sobre el desarrollo nacional al mitigar el riesgo en cuestión de suceder dicho evento. También se incluyen ejemplos de algunas regiones en los que se haya concretado el riesgo. En algunos casos, se adicionan cuadros en los que se detalla sobre algunos hechos de relevancia para el futuro o tendencias vinculadas al riesgo.

Cuadro 1. [Título del cuadro].
Se incluye información relevante ...

4. **Causas:** Explicar cada uno de los principales factores que causan o influyen en la ocurrencia futura del riesgo. Se puede usar megatendencias, tendencias globales, tendencias nacionales u otros elementos. Posteriormente, se menciona la causa y una pequeña descripción de esta, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Causas....

Causas	Descripción
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

Nota. Elaboración del Ceplan...

5. **Efectos:** Describir y analizar los efectos del riesgo a nivel regional. Puede ser a nivel social, económico y/o ambiental. Además, se sugiere considerar los posibles efectos más allá del alcance regional (macrorregional o nacional), dependiendo del riesgo. Se debe considerar que, si bien los efectos de la mitigación del riesgo son en general positivos, en algunos casos podrían generar resistencia o ser negativos para ciertos sectores o grupos de la población; lo cual, deberá ser señalado en la ficha.

Considerar la síntesis de todos los impactos en una tabla, incluso de aquellos que se han analizado líneas arriba, tal como se observa en la Tabla 2:

Tabla 2. Impactos.....

Impactos	Descripción
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

6. **Medidas y recomendaciones:** Plantear medidas (acción o proceso implementado para lograr la mitigación del riesgo mencionado) y recomendaciones (consejos o sugerencias relacionadas a la mitigación del riesgo). Una medida puede ser una recomendación, pero también puede ser una acción obligatoria o un requisito. La diferencia entre una medida y una recomendación depende del contexto y de la intención detrás de cada uno.
7. **Bibliografía** (Formato APA, usando el administrador de fuentes del mismo Ms Word).

Lineamientos generales:

Toda la información y documentación referenciada en la ficha informativa debe cumplir con los siguientes criterios: estar publicada, ser accesible de acuerdo con las condiciones de uso de su fuente y no implicar riesgo de demanda por uso indebido de información por parte de ninguna persona natural o jurídica. Se deberá prestar especial atención a las fuentes con acceso restringido, como portales de estadísticas, medios de comunicación con barreras de pago y contenidos generados mediante la Inteligencia Artificial.

Además, para incluir cualquier información, el locador deberá verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones de uso de cada fuente, asegurando que su divulgación en las fichas del Ceplan sea legítima. En ese sentido, las citas o referencias deberán estar autorizadas para dicho fin, evitando el uso indebido de textos, gráficos, tablas o datos protegidos por derechos de autor o de propiedad intelectual. Finalmente, cualquier contenido no original deberá ser citado correctamente conforme a las normas de referencia aplicables, garantizando el cumplimiento de principios de integridad académica y evitando el plagio.

Anexo 03: estructura de cada reporte de riesgo

La estructura de cada reporte de riesgos territoriales debe incluir los siguientes elementos:

- (i) Resumen ejecutivo: presenta los riesgos seleccionados y su importancia para el desarrollo territorial;
- (ii) Introducción: establece el contexto y el alcance del reporte, describiendo brevemente la organización del documento para orientar al lector;
- (iii) Desarrollo y análisis de los riesgos priorizados: detalla cada riesgo en una ficha (Anexo 2); y
- (iv) Conclusiones: resume los hallazgos clave del reporte y destaca su relevancia para el planeamiento y toma de decisiones estratégicas.

Anexo 04: Ficha ejemplo de un riesgo territorial

Exacerbación de la minería ilegal

La exacerbación de la minería ilegal hace referencia al crecimiento de actividades mineras no autorizadas que ocurren sin el cumplimiento de las normativas legales, lo que genera efectos negativos tanto en lo social, como en lo económico y en lo ambiental. Este fenómeno es impulsado por la falta de oportunidades económicas y la debilidad de las instituciones encargadas de regular y supervisar dichas actividades. Como resultado, se produce una degradación ambiental y se generan conflictos sociales. Para abordar este riesgo, es crucial fortalecer la gobernanza y promover alternativas económicas sostenibles en las comunidades afectadas.

La minería ilegal comprende la actividad de extracción de recursos minerales sin cumplir con las leyes y regulaciones establecidas por el Estado. Esto incluye la ausencia de permisos y licencias, tanto ambientales como de seguridad, así como la explotación de yacimientos sin un control adecuado sobre los impactos sociales y ambientales (Minam, 2013).

En ese sentido, el riesgo de exacerbación de la minería ilegal implica la expansión o intensificación de actividades mineras informales o clandestinas, lo que puede resultar en consecuencias adversas tanto para el entorno como para la población. Por tanto, este riesgo no solo se refiere a la existencia de la minería ilegal, sino a la posibilidad de que esta práctica se incremente, afectando más áreas y sectores (Minam, 2013).

En el Perú, la minería ilegal ha experimentado un crecimiento notable en las últimas décadas, posicionándose como una de las principales preocupaciones del país. Se calcula que más de 300 000 personas participan en esta actividad, particularmente en regiones como Madre de Dios, Cusco, Puno y Loreto. A pesar de ser ilegal, la minería representa una parte significativa de la producción de oro en el país (ComexPerú, 2024; USAID, 2023).

Este fenómeno resulta especialmente preocupante debido a sus efectos destructivos sobre los ecosistemas amazónicos, destacándose la deforestación y la contaminación de los ríos con mercurio como algunos de los impactos más graves de esta actividad (Chacón, 2020).

El mejor ejemplo de este riesgo incluye el departamento de Madre de Dios, en la zona de La Pampa, donde la minería ilegal ha provocado la deforestación de grandes extensiones de bosques. Entre enero de 2021 y marzo de 2024, se estimó que más de 30 000 hectáreas de bosques fueron destruidas debido a las actividades mineras ilegales, lo que representa una pérdida significativa para la biodiversidad local y contribuye al cambio climático global (Cooperación Acción, 2024).

Este escenario resalta el riesgo de que la minería ilegal siga expandiéndose en Madre de Dios, lo que podría generar consecuencias aún más devastadoras para los ecosistemas y las comunidades locales. Si no se implementan acciones efectivas para mitigar este fenómeno, el impacto de la minería ilegal podría intensificarse, provocando daños ambientales irreparables y mayores riesgos para la salud pública.

Según datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el presupuesto nacional destinado a combatir la minería ilegal ha aumentado en los últimos años, pasando de 39,9 millones de soles en 2015 a 88,7 millones de soles en 2024. Sin embargo, en Madre de Dios, el presupuesto destinado a este fin ha permanecido prácticamente constante, incrementándose solo de 5,9 millones de soles en 2015 a 6,6 millones de soles en 2024 (ver Figura 1).

Esta falta de recursos específicos para enfrentar la problemática de la minería ilegal en la región podría limitar considerablemente la capacidad de las autoridades locales para abordar la situación, lo que incrementa el riesgo de que la minería ilegal siga intensificándose en la zona (MEF, 2024).

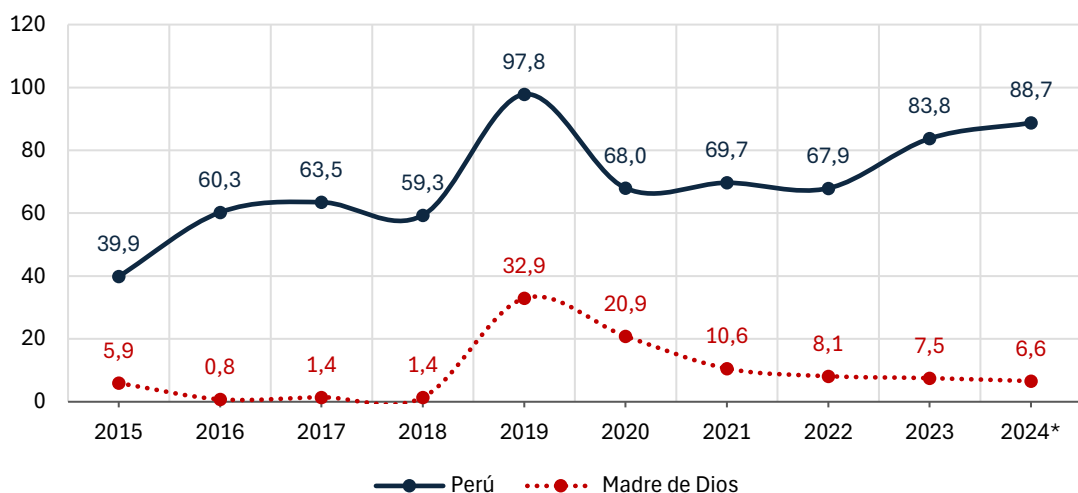


Figura 1. Perú y Madre de Dios: presupuesto público (PIM) para la reducción de la minería ilegal, 2015-2024 (millones de soles).

Nota. *A noviembre de 2024. Elaboración Ceplan a partir de datos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2024).

La intensificación de la minería ilegal puede ser ocasionada por diversos factores que favorecen su expansión. Un factor clave es la carencia de oportunidades laborales formales en las comunidades locales. La precariedad en el empleo y la limitada oferta de trabajos llevan a muchas personas a recurrir a actividades ilegales, como la minería, para garantizar su sustento diario (UPC, 2024).

Además, la alta demanda de minerales en el mercado global desempeña un papel crucial en este fenómeno. La creciente necesidad de recursos naturales, impulsada por el avance industrial y tecnológico, motiva a los actores ilegales a intensificar sus actividades. Esta presión por satisfacer la demanda puede resultar en una explotación desmedida de los recursos, agravando aún más la situación (Attwood & Rochabrun, 2024).

Por otro lado, la debilidad institucional y la falta de control por parte del Estado favorecen la proliferación de la minería ilegal. La corrupción y la escasa presencia del gobierno en zonas alejadas permiten que estas actividades se desarrollen sin los controles necesarios. De esta manera, la combinación de factores económicos, sociales y políticos contribuye a la exacerbación de la minería ilegal, creando un ciclo difícil de romper (Higa, 2014).

Tabla 1. Causas del fracaso en la mitigación de la minería ilegal.

Causas	Descripción
Ausencia de alternativas económicas	La falta de empleo formal y la inestabilidad laboral en las comunidades locales lleva a muchas personas a buscar sustento a través de la minería ilegal.
Elevada demanda de minerales	La creciente necesidad de recursos naturales a nivel global impulsa el aumento de actividades mineras ilegales para abastecer al mercado.
Fragilidad institucional	La corrupción y la escasa presencia del Estado en zonas remotas favorecen el desarrollo de la minería ilegal sin la implementación de controles apropiados.
Condiciones socioeconómicas desfavorables	La pobreza y la falta de acceso a servicios esenciales hacen que las comunidades recurran a la minería ilegal como una solución rápida a sus problemas económicos.
Ignorancia sobre la legislación	La falta de conocimiento y sensibilización sobre las leyes y regulaciones mineras facilita la participación de las personas en actividades ilegales sin entender las consecuencias legales y ambientales.

Nota. Elaboración Ceplan a partir de la UPC (2024), Attwood y Rochabrun (2024), e Higa (2014).

La exacerbación de la minería ilegal tiene consecuencias significativas en los ámbitos social, económico y ambiental de las regiones afectadas. Uno de los efectos más visibles es la degradación ambiental, ya que estas actividades suelen realizarse sin cumplir con las normativas de protección de los ecosistemas. La deforestación, la contaminación de fuentes de agua y la pérdida de biodiversidad son algunas de las consecuencias directas de la minería ilegal (UPC, 2024).

A medida que la minería ilegal se intensifica, también surgen tensiones sociales dentro de las comunidades. Los conflictos entre los mineros ilegales y las comunidades locales, así como entre estos y las autoridades, pueden aumentar, generando un ambiente de inseguridad y desconfianza. Esta fragmentación social puede desembocar en mayor violencia y desestabilización, afectando la cohesión dentro de las comunidades (De Echave, 2016).

En el ámbito económico, la minería ilegal interrumpe el desarrollo sostenible al desviar recursos de actividades productivas legítimas. Esto no solo limita el crecimiento económico, sino que también perpetúa un ciclo de pobreza al ofrecer ingresos inestables y riesgosos. La falta de inversión en sectores formales puede frenar el progreso a largo plazo de las comunidades, dejando un legado negativo en la región (UPC, 2024).

Tabla 2. Impactos negativos del fracaso en la mitigación de la minería ilegal.

Impactos negativos	Descripción
Destrucción ambiental	La minería ilegal provoca la alteración de ecosistemas, incluyendo la deforestación y la pérdida de hábitats naturales, lo que afecta gravemente la biodiversidad de la zona.
Contaminación de fuentes de agua	El uso de productos químicos como el mercurio en la extracción de minerales contamina ríos y cuerpos de agua, lo que pone en peligro la salud de las comunidades cercanas.
Degradación del suelo	Las malas prácticas mineras, como la remoción de grandes cantidades de tierra, aceleran la erosión, disminuyendo la fertilidad del suelo y afectando la agricultura local.
Reducción de biodiversidad	La destrucción de vegetación y hábitats naturales impacta negativamente en las especies locales, algunas de las cuales pueden estar en peligro de extinción.
Tensiones sociales	La competencia por los recursos naturales entre mineros ilegales y comunidades locales genera conflictos y puede desembocar en violencia y divisiones dentro de la comunidad.
Aumento de la criminalidad	La presencia de grupos ilegales en zonas mineras incrementa la criminalidad y las actividades delictivas, afectando la seguridad y el bienestar de las comunidades.
Desviación de inversiones	La minería ilegal desvía recursos financieros que podrían invertirse en sectores formales, limitando el desarrollo de alternativas económicas sostenibles.
Impacto en la salud pública	La exposición a productos químicos como el mercurio y la contaminación del agua puede generar enfermedades graves en las comunidades cercanas a las zonas mineras.
Desempleo y condiciones laborales precarias	La minería ilegal, al ser una actividad informal, limita el empleo formal y mantiene a las personas en condiciones laborales precarias, lo que perpetúa la pobreza en la región.
Daños al patrimonio cultural	Las actividades mineras pueden afectar sitios arqueológicos y culturales importantes, lo que pone en riesgo el patrimonio histórico y la identidad de las comunidades locales.

Nota. Elaboración Ceplan a partir de la UPC (2024) y De Echeve (2016).

Para abordar la exacerbación de la minería ilegal, es esencial adoptar un enfoque que incluya medidas preventivas y de regulación. Una de las principales estrategias debe ser fortalecer la gobernanza y la capacidad institucional del Estado en las áreas afectadas. Esto implica incrementar la presencia de las

autoridades locales y regionales, así como mejorar la formación y los recursos de las agencias encargadas de supervisar las actividades mineras (Sernanp, 2018).

Además, es crucial promover alternativas económicas sostenibles en las comunidades locales. Fomentar proyectos que ofrezcan empleo formal y capacitación en áreas como la agricultura, el turismo y la artesanía puede reducir la dependencia de la minería ilegal. Invertir en educación y sensibilización sobre las consecuencias negativas de esta actividad es fundamental para cambiar la percepción y los comportamientos de las comunidades (Sernanp, 2018).

Por otro lado, la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y las empresas resulta vital para enfrentar este desafío. Establecer alianzas estratégicas permite un mejor monitoreo y control de las actividades mineras, además de facilitar el intercambio de información y recursos. Finalmente, es necesario promover campañas de sensibilización que informen a la población sobre la importancia de preservar los recursos naturales y el impacto de la minería ilegal en su entorno (El Peruano, 2024).

Referencias bibliográficas

- Attwood, J., & Rochabrun, M. (22 de mayo de 2024). *Precios récord del oro y el cobre son otros incentivos para la minería ilegal en Perú*. Obtenido de Bloomberglinea: <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/peru/precios-record-del-oro-y-el-cobre-son-otros-incentivos-para-la-mineria-ilegal-en-peru/>
- Chacón, L. (9 de octubre de 2020). *Contaminación por mercurio: un problema que va de la mano con la minería ilegal e informal*. Obtenido de Actualidad Ambiental: <https://www.actualidadambiental.pe/contaminacion-por-mercurio-problema-que-va-de-la-mano-con-la-mineria-ilegal-e-informal/>
- ComexPerú. (18 de octubre de 2024). *22 años de "lucha" contra la minería ilegal: un fracaso absoluto*. Obtenido de ComexPerú: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/22-anos-de-%E2%80%9Clucha%E2%80%9D-contra-la-mineria-ilegal-un-fracaso-absoluto>
- Cooperación Acción. (30 de mayo de 2024). *Madre de Dios: minería deforestó más de 30 mil hectáreas de bosques primarios en tres años*. Obtenido de Cooperación Acción: <https://cooperacion.org.pe/madre-de-dios-mineria-deforesto-mas-de-30-mil-hectareas-de-bosques-primarios-en-tres-anos/>
- De Echave, J. (junio de 2016). *La minería ilegal en Perú. Entre la informalidad y el delito*. Obtenido de Nueva Sociedad: <https://nuso.org/articulo/la-mineria-ilegal-en-peru-entre-la-informalidad-y-el-delito/>
- El Peruano. (11 de abril de 2024). *Combatir a la minería ilegal*. Obtenido de El Peruano: <https://elperuano.pe/noticia/241063-combatir-a-la-mineria-ilegal>
- Higa, T. (20 de noviembre de 2014). *La minería ilegal ha crecido por falta de gobernabilidad del Estado en zonas amazónicas*. Obtenido de Punto.edu: <https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticia/la-mineria-ilegal-ha-crecido-por-falta-de-gobernabilidad-del-estado-en-zonas-amazonicas/>
- MEF. (octubre de 2024). *Consulta Amigable*. Obtenido de Transparencia Económica Perú: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- Minam. (2013). *Minería Ilegal*. Ministerio del Ambiente. Obtenido de https://www.minam.gob.pe/prensa/wp-content/uploads/sites/44/2013/12/dialogo-con-la-prensa-2_Minereia_ilegal.pdf

Sernanp. (2018). *strategia de lucha contra la minería ilegal en áreas naturales protegidas de administración nacional (2017-2021)*. San Isidro-Lima: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/475396/estrategia_mineria-ilegal-baja.pdf

UPC. (2024). *Minería ilegal: Causas y Consecuencias*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Obtenido de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/667017/UPC-mineria-ilegal.pdf?sequence=1#:~:text=%2D%20La%20falta%20de%20atenci%C3%B3n%20hacia,hacer%20crecer%20a%20las%20regiones>.

USAID. (12 de diciembre de 2023). *¿En qué se diferencian la minería informal e ilegal en el Perú?* Obtenido de Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional: <https://preveniramazonia.pe/en-que-se-diferencian-la-mineria-informal-e-ilegal-en-el-peru/>